



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

VERSIÓN N°:

05

VIGENCIA:

12-12-2024

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: GRUPO AEREO DEL ORIENTE

FECHA INFORME: Día: 01 Mes: 04 Año: 2026

CONTRATO N°. CTO 111-00-B-COFAC-BACOF-2025

CONTRATISTA: TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA

VALOR DEL CONTRATO: \$ 22.000.000

FORMA DE PAGO:

FECHA DE CORTE	PAC	CORTES
21 DE JULIO DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2025	PRIMER PAGO: PARCIAL DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS FACTURADOS CON CORTE EL DIA 21 DE JULIO DE 2025
20 DE AGOSTO DE 2025	OCTUBRE DE 2025	SEGUNDO PAGO: PARCIAL DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS FACTURADOS CON CORTE EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2025
22 DE SEPTIEMBRE DE 2025	NOVIEMBRE DE 2025	TERCER PAGO: PARCIAL DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS FACTURADOS CON CORTE EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
31 DE OCTUBRE DE 2025	DICIEMBRE DE 2025	CUARTO PAGO: FINAL DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS FACTURADOS CON CORTE EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2025
15 DE DICIEMBRE DE 2025	PRIMER TRIMESTRE 2026	CUARTO PAGO: FINAL DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS FACTURADOS CON CORTE EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 09 Mes 05 Año 2025

OBJETO DEL CONTRATO:

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MOTOCICLETAS, TRIMOTOS Y CUATRIMOTOS PERTENECIENTES AL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE (GAORI).

CONTRATO MODIFICATORIO No. CTO 111-00-B-COFAC-BACOF-2025

FECHA DE FIRMA: 31-10-2025

MODIFÍQUESE EL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO ASÍ: CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese parcialmente la Cláusula 1- FORMA DE PAGO del Clausulado Adicional al Contrato Electrónico, la cual quedará así: 1.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

FECHA DE CORTE	PAC	CORTES
21 DE JULIO DE 2025	SEPTIEMBRE DE 2025	PRIMER PAGO: PARCIAL DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS FACTURADOS CON CORTE EL DIA 21 DE JULIO DE 2025
20 DE AGOSTO DE 2025	OCTUBRE DE 2025	SEGUNDO PAGO: PARCIAL DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS FACTURADOS CON CORTE EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2025
22 DE SEPTIEMBRE DE 2025	NOVIEMBRE DE 2025	TERCER PAGO: PARCIAL DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS FACTURADOS CON CORTE EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
31 DE OCTUBRE DE 2025	DICIEMBRE DE 2025	CUARTO PAGO: FINAL DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS FACTURADOS CON CORTE EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2025
15 DE DICIEMBRE DE 2025	PRIMER TRIMESTRE 2026	CUARTO PAGO: FINAL DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS FACTURADOS CON CORTE EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2025

**FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA****CÓDIGO:****DE-DEAJU-FR-027****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN  
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL****VERSIÓN N°:****05****VIGENCIA:****12-12-2024**

Modifíquese la Cláusula 3- PLAZO DE EJECUCIÓN del Clausulado Adicional al Contrato Electrónico, la cual quedará así Hasta el 15 de diciembre del 2025 o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda durante la vigencia 2025

**ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:** Prorroga de tiempo

**PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:**

Plazo Ejecución Contractual, desde el 09/05/2025 hasta el 15/12/2025 o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda durante la vigencia 2025.

Porcentaje Avance en tiempo: 100%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 100%

**AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

Recursos Girados: 100%

Porcentaje de pagos realizados: 100%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 0%

pago OP. 83055426 el día BF 20-03-2026 por valor de \$12.553.392,31

**PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
JUAN CARLOS DE LOS RIOS GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
WILSON STEVEN ALDANA SANDOVAL	ASISTENTE DE GERENCIA	ADMINISTRADO DE EMPRESAS
JHONATHAN TORRES PINTO	MECANICO	TECNICO EN AMNTENIMIENTO Y REPARACION MOTOCICLETAS

**INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:**

No  Sí

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

SE ACEPTA la solicitud de prórroga presentada por parte del contratista TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S., correspondiente al Contrato No. 111-00-B-COFAC-BACOF-2025, hasta el 15 de diciembre del 2025 y aceptada el día 31 de octubre del 2025, cuyo objeto contractual es: "La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para motocicletas, trimotos y cuatrimotos pertenecientes al Grupo Aéreo del Oriente (GAORI)". AMPLIANDO el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre del presente año y modificando las fechas de pago. Adicionalmente, se realizan las coordinaciones pertinentes para establecer los plazos de entrega de 04 vehículos, de acuerdo con lo tratado, de la siguiente manera:

-01 de diciembre de 2025: entrega de 02 vehículos sin novedad especial en CATAM, lo cual, de acuerdo con lo autorizado por el señor TC NAVIA, se permitió el alargue hasta el jueves 4 de diciembre.

-08 de diciembre de 2025: entrega de 02 vehículos restantes, los cuales quedan como trabajos pendientes por ejecutar.

**INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:**

No  Sí



**FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA**

**CÓDIGO:**

**DE-DEAJU-FR-027**

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN  
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

**VERSIÓN N°:**

**05**

**VIGENCIA:**

**12-12-2024**

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

**LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

No  Sí

*(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).*

**DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)**

No  Sí

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

**DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN**

*Se realizó pago correspondiente primer trimestre 2026, mediante OP 83055426 el día BF 20-03-2026 por valor de \$12.553.392,31, a la empresa TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORES SAS.  
Posteriormente para proceder a liquidar contrato de acuerdo a la normatividad legal.*

**ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).**

*(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)*

**N/A**

**DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:**

*(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)*



	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-027</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL</b>	<b>VERSIÓN N°:</b>	<b>05</b>
		<b>VIGENCIA:</b>	<b>12-12-2024</b>

🔔 **PRESUNTO INCUMPLIMIENTO PROCESO 111**
👤 Externo **Unirse** 👤 13
🔍 🗨️ ⋮

Algunas personas de este chat están fuera de su organización. Es posible que tengan directivas relacionadas con mensajes que se aplicarán al chat. Más información ✕

- 👤 Miguel millan (No comprobado) abandonó el chat.
- 👤 Miguel Millan (No comprobado) fue invitado a la reunión.
- 👤 T2. DEISY YAMILE TORRES RAMOS fue invitado a la reunión.
- 👤 Juan De los Ríos (Externo) fue invitado a la reunión.
- 👤 Miguel Millan (No comprobado) abandonó el chat.
- 👤 WILSON ALDANA (No comprobado) abandonó el chat.
- 🕒 10/12 3:30 p. m. CRISTIAN CAMILO QUEVEDO COLLAZOS detuvo la grabación.
- 🕒 10/12 3:30 p. m. Reunión finalizada: **32 m 26s**


**PRESUNTO INCUMPLIMIENTO PROCESO 111**

miércoles, 10 diciembre 2025 3:00 p. m. - 4:00 p. m.

Contenido

📄 Transcripción

[Ver resumen](#)




25 m 14s

🕒 Expira en 40 días


👤 10/12 3:31 p. m. La grabación se ha guardado en el OneDrive de AS13. JULIETH ALEXANDRA MONTENEGRO AVENDAÑO.

NOMBRE SUPERVISOR: ST CASTIBLANCO GOMEZ SANTIAGO


FIRMA: 

C.C. No. 1000033924


DEPENDENCIA: ESALO/AUTOMOTORES



VoBo MY JENNIFER CUELLAR  
CDTE ESALO




VoBo TE CONTRERAS JULIAN  
DEPLA



VoBo CF JUAN NAVIA  
SECOM GAORI

**NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.**


**LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES**

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-027</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL</b>	<b>VERSIÓN N°:</b>	<b>05</b>
		<b>VIGENCIA:</b>	<b>12-12-2024</b>

### ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.


ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros...	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	X		

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-027</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL</b>	<b>VERSIÓN N°:</b>	<b>05</b>
		<b>VIGENCIA:</b>	<b>12-12-2024</b>

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario		X	<b>Se debe de verificar la efectividad de los mantenimientos realizados y en dado caso verificar si aplica tema de garantías.</b>
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo		N/A	
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda		N/A	<b>A la fecha, no se ha realizado acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación.</b>

### **INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN**

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.
2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.
3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato
4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-027</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL</b>	<b>VERSIÓN N°:</b>	<b>05</b>
		<b>VIGENCIA:</b>	<b>12-12-2024</b>

del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).

5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.
6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.
7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.
8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo.
9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compra Públicas, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.
10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.
11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.
12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.
13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.